

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de Agosto).

Gobierno Civil

**Sección de Obras públicas
 EXPROPIACIONES**

1363

En el expediente de expropiación de fincas sitas en el término municipal de Cornago, á las que afectan las obras de construcción del trozo 1.º de la carretera de Cornago al puente sobre el río Linares, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETIN OFICIAL núm. 111 correspondiente al día 21 de Mayo último, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las citadas fincas y avisar por la presente á los interesados que figuran en la relación nominal expresada, para que en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía de Cornago, por sí ó por medio de apoderado en forma á hacer la designación de perito que les represente en la medición y tasación de sus fincas, debiendo advertir que dicho funcionario

habrá de reunir las condiciones exigidas en el art. 21 de la vigente ley de Espropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, en la inteligencia de que no reuniendo esas condiciones ó no haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderá que se conforman con el que ha de representar á la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 18 y 20 de la precitada ley, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 7 de Agosto de 1906.

El Gobernador interino,
 El Marqués del Romeral

1361

No habiéndose cumplido por los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan con lo dispuesto en la circular de este Gobierno inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 28 de Julio último y relativa á la renovación de Juntas locales de 1.ª enseñanza, he resuelto recordar á dichos Alcaldes que á la mayor brevedad deben cumplir el servicio de que se trata ó de lo contrario me veré obligado á exigirles la responsabilidad consiguiente á su marcada desobediencia, advirtiéndoles que las ternas que á dicho efecto remitirán, deben ajustarse por completo al modelo publicado en el BOLETIN de dicho día.

Logroño 7 de Agosto de 1906.

El Gobernador interino,
 El Marqués del Romeral

**

Pueblos á que se refiere la anterior circular:

Bergasa	Castroviejo
Munilla	Cordovín
Poyales	Hormilla
Préjano	Hormilleja
Robres	Ledesma
Santa Eulalia Bajer	Manjarrés
Tudelilla	Mansilla
Turruncún	Matute
Villar de Arnedo	Santa Coloma
Villarroya	Tobia
Calahorra	Tricio
Navajún	Uruñuela
Abalos	Ventosa
Anguciana	Ventrosa
Briñas	Villar de Torre
Cellorigo	Villarejo
Foncea	Villavelayo
Fonzaleche	Villaverde
Gimileo	Viniestra de Abajo
Haro	Bañares
Ollauri	Cirueña
Ribas	Corporales
Sajazarra	Ezcaray
San Asensio	Hervías
Villalba	Herramélluri
Zarratón	Ojacastró
Agoncillo	Pazuengos
Albelda	Santo Domingo de la Calzada
Alberite	Santurdejo
Clavijo	Villalobar
Darooca	Villarta-Quintana
Entrena	Zorraquín
Hornos	Almarza
Jubera	Cabezón Cameros
Leza de río Leza	Hornillos
Murillo río Leza	Larriba
Ribafrecha	Lumbreras
Sojuela	Montalvo Cameros
Torrementalvo	Nestares
Viguera	Nieva
Villamediana	Pinillos
Alesanco	Pradillo
Arenzana Arriba	Santa (La)
Azofra	Santa María Cameros
Badarán	Soto de Cameros
Bezares	Terroba
Bobadilla	Trevijano
Brieva	Villanueva de Cameros
Canales	
Cañías	
Cárdenas	

de la propiedad del Estado, destinadas al culto, á la clausura y á la enseñanza, se advierte que en la casilla primera, ó sea la correspondiente á la clase de la finca, ha de consignarse en primer término la Iglesia ó Iglesias parroquiales con su denominación, los conventos de Religiosos y Religiosas, los edificios, propiedad también del Estado dedicados á la enseñanza sea cualquiera su clase, así como las Ermitas y Santuarios que existan enclavados en cada distrito municipal, incluso las adosadas á los Cementerios.

Se procurará con el mayor interés llenar todas las casillas del impreso remitido al efecto por esta oficina el 31 de Julio próximo pasado, pero si alguno de los datos que se exigen, no constan en las oficinas municipales y no fuera posible averiguarlos con facilidad, pueden dejarse en blanco para no retrasar su remisión.

Como el servicio de referencia, se halla reclamado con urgencia por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, esta Administración concede el plazo hasta el día 10 del corriente mes para su cumplimiento y en atención á lo breve y sencillo del trabajo, espera esta oficina, que los Sres. Alcaldes, no darán lugar á la imposición de la multa que habrá de imponerse, si lo que no es factible aparece algún pueblo en descubierto el siguiente día 11.

Logroño 6 de Agosto de 1906.—
 El Administrador, Rafael Cabrera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Administración de Hacienda

CIRCULAR

1358

Habiendo ocurrido dudas á varios Ayuntamientos, al llenar la relación de las fincas urbanas,

Audiencia provincial de Logroño

1278

Licenciado Don Antonio Iglesias Fraga, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Alfaró para el año de 1907, y son los que se expresan á continuación:

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS
<i>Cabezas de familia</i>		
1	Alvaro Avenoza Borbón	Alfaró
2	Amalio Albizu Melero	Id.
3	Manuel Alcalá Mauleón	Id.
4	Miguel Beaumón Vicente	Id.
5	Mateo Bá Cerece	Id.
6	Victorio Belsué San Martín	Id.
7	Francisco Conde Malumbres	Id.
8	Benito Calabia Ezcurra	Id.
9	Clemente Castillejo Echegoyen	Id.
10	Juan Castillo Martínez	Id.
11	Eugenio Domínguez Palacios	Id.
12	Juan Eleria Maqueta	Id.
13	Angel Eguizábal Antón	Id.
14	Clemente Echegüe Santoyo	Id.
15	Atanasio Fraile Jiménez	Id.
16	Gregorio Gurria Carrascón	Id.
17	Gregorio González Aranda	Id.
18	Angel Galán Calvo	Id.
19	Francisco González Sáinz	Id.
20	Lucio Jiménez Grandes	Id.
21	Benigno Lestau Ladrón de Guevara	Id.
22	Manuel Ladrón de Guevara P. de Lucía	Id.
23	Florentino López Matute	Id.
24	Antonio Morte Alonso	Id.
25	Lucio Mena Catalán	Id.
26	Timoteo Martínez Varea	Id.
27	Valentín Martínez Pérez Lucía	Id.
28	Santos Mateo Lafuente	Id.
29	José Marcilla Malumbres	Id.
30	Segundo Morte Alonso	Id.
31	Guillermo Ayarzábal Ibáñez	Id.
32	Manuel Ochoa Ochoa	Id.
33	Claudio Parra Moreno	Id.
34	Agapito Palacios Matute	Id.
35	Matias Ramos León	Id.
36	Facundo Rosel Arriaga	Id.
37	Melitón Sáenz Lardía	Id.
38	Nicolás Soria Soria	Id.
39	Francisco Soldevilla Carra	Id.
40	Albino Soldevilla Pereda	Id.
41	Benito Varea Echegoyen	Id.
42	León Varea Fernández	Id.
43	Ecequiel Zarantón Soldevilla	Id.
44	Antonio Álvarez Alfaró	Aldeanueva de Ebro
45	Eleuterio Arancón Francés	Id.
46	Luis Alonso Sáenz	Id.
47	José Castillejo Echegoyen	Id.
48	Francisco de Pablo de Serna	Id.
49	Santiago Espiraira Ibáñez	Id.
50	Anselmo Falcón Gutiérrez	Id.
51	Juan Falcón Gutiérrez	Id.
52	Telesforo Falcón Martínez	Id.
53	Angel Jiménez Gutiérrez	Id.
54	Benito Gutiérrez Jiménez	Id.
55	Carlos Gutiérrez Falcón	Id.
56	José María Gutiérrez Bretón	Id.
57	José María Gutiérrez Martínez	Id.
58	Rafael Galán Sáenz	Id.
59	Benito Moreno Ruiz	Id.
60	Bartolomé Miranda Pastor	Id.
61	Francisco Miguel Leira	Id.
62	Luis Martínez Gutiérrez	Id.
63	Pedro Morte Ladrón	Id.
64	Primo Merino Echevarría	Id.
65	Pedro Martínez Ruiz	Id.
66	Julián Pérez Torres	Id.
67	Antonio Roldán Álvarez	Id.
68	Antolín Ramírez Moreno	Id.
69	Decgracias Roldán Moreno	Id.
70	Faustino Roldán Álvarez	Id.

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS
71	Félix Rubio Bretón	Aldeanueva de Ebro
72	José María Rubio Gutiérrez	Id.
73	Santos Ruiz Miranda	Id.
74	Santiago Rubio Bretón	Id.
75	Vicente Ruiz Falcón	Id.
76	José Arribas Gómez	Rincón de Soto
77	Pedro Bravo Sáenz	Id.
78	León Bretón Mendizábal	Id.
79	Leandro Escalada Pardo	Id.
80	Eugenio C. de Gómez	Id.
81	Angel Fernández Martínez	Id.
82	Ignacio Fernández Mendizábal	Id.
83	Valentín Fernández Martínez	Id.
84	Félix Fernández Martínez	Id.
85	Anselmo Fuertes García	Id.
86	Manuel García Mendizábal	Id.
87	León González Fernández	Id.
88	Máximo López Matute	Id.
89	Esteban Lázaro Muro	Id.
90	Ildefonso Llorente Martínez	Id.
91	Pablo Llorente Medrano	Id.
92	Justo Medrano Ruiz	Id.
93	Constantino Mendizábal Medrano	Id.
94	Félix Pérez Llorente	Id.
95	Miguel Pérez Medrano	Id.
96	Guillermo Pérez Mendizábal	Id.
97	Luciano Pastor Muro	Id.
98	Luis Palacios Pardo	Id.
99	Bias Ruiz Fernández	Id.
100	Leopoldo Ruiz Mendizábal	Id.
<i>Capacidades</i>		
1	Tomás Álvarez Laurios	Alfaró
2	Manuel Castillo Alvarez	Id.
3	Eduardo Castillo Gil	Id.
4	Pedro Fernández Gil	Id.
5	Isidoro Gurria Pérez	Id.
6	Mariano García del Moral Pascual	Id.
7	Eugenio Hernández Herce	Id.
8	Martín Llorente Ordoyo	Id.
9	Pedro Latorre Fernández	Id.
10	Manuel Milagro Ruiz	Id.
11	Manuel Royo Vicente	Id.
12	Angel Fernández Gil	Id.
13	Eustasio Alvarez Galdámez	Id.
14	Aniceto Bonell Sánchez	Id.
15	Pedro Besga González	Id.
16	Nicasio Casas Aguirre	Id.
17	Vicente Castillo Alvarez	Id.
18	Justo Fernández Gil	Id.
19	Emilio Garcés del Garro Alava	Id.
20	José Lozano Bravo	Id.
21	Juan Milagros Rivas	Id.
22	Guillermo Ochagavía Tejada	Id.
23	José Setién Martínez	Id.
24	Juan Arancón Francés	Aldeanueva de Ebro
25	Julián Domeco de Faranta y Baigorri	Id.
26	Victor Falcón Gutiérrez	Id.
27	Casto Gutiérrez Librada	Id.
28	José María Moreno Falcón	Id.
29	Pedro Miranda Pastor	Id.
30	Casto Ruiz Moreno	Id.
31	Carlos Arnedo Mateo	Id.
32	Epifanio Bretón Ocón	Id.
33	Cándido Falcón Pastor	Id.
34	Emilio Espinosa Alonso	Id.
35	Casimiro Gutiérrez Martínez	Id.
36	Froilán Guillén Achirica	Id.
37	Angel Lasheras Olloqui	Id.
38	Abdón Ignacio Lasheras Cabezón	Id.
39	Crispulo Moreno Falcón	Id.
40	José María Pastor Roldán	Id.
41	Ambrosio Ruiz Ruiz	Id.
42	Cayetano Ulargui Gutiérrez	Id.
43	Juan Arnedillo González	Rincón de Soto
44	Sinforoso Fernández Mendizábal	Id.
45	Manuel González Fernández	Id.
46	Manuel López Oñate Medrano	Id.
47	Manuel López Oñate López Oñate	Id.
48	Julián Abad Pardo	Id.
49	Alejandro Fernández Medrano	Id.
50	Julián Fernández Pérez	Id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño á veintiuno de Julio de mil novecientos seis.—Licenciado, Antonio Iglesias.—V.º B.º: El Presidente, Alcalde.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ENCISO

1685

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo, tercero y cuarto trimestres de 1904.

Segundo trimestre

Sesión del día 3 de Abril

Se aprobó la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se acordó el pago del primer trimestre del año actual á los empleados municipales.

Sesión del día 10

Fué aprobada el acta anterior, quedando enterada la Corporación de los fallos dictados por la Excm. Comisión mixta de reclutamiento.

Sesión del día 17

Aprobada la anterior, se acordó el arreglo de caminos vecinales.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se acordó el pago de 60 pesetas por el suministro de luz para la escuela de adultos.

Sesión del día 1.º de Mayo

Una vez aprobada la anterior, se enteró la Corporación de las operaciones de contabilidad verificadas durante el trimestre anterior.

Se acordó que en el día de mañana se constituya la Corporación en los montes «Tosesón» y «Umbría», á fin de practicar el reconocimiento final de la corta de leñas.

Se acordaron algunos ingresos por diversos conceptos.

Se acuerda nombrar una comisión para la formación del oportuno proyecto de presupuesto de gastos para ampliar los excusados de las Escuelas de esta villa.

Se aprobó el extracto de acuerdos del primer trimestre del año actual, acordando como se dispone en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

La Corporación quedó enterada del acta referente al reconocimiento final de la corta verificada en los montes de esta villa.

Sesión del día 15

Aprobada la anterior, se dió cuenta de una instancia que Doña Mauricia Domínguez elevó al Sr. Gobernador civil, cuya Autoridad interesa el correspondiente informe, acordando emitir éste en la próxima sesión.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta anterior, informando la instancia á que se hace referencia en la anterior sesión, en el

sentido de que procede desestimar lo interesado por dicha Doña Mauricia Domínguez.

Se acordó asistir en corporación el 24 del actual á la función que esta villa celebra en la festividad de San Sebastián.

Sesión del día 29

Fué aprobada la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se aprobó una cuenta de 50 pesetas del gasto ocasionado en el refresco verificado por el Ayuntamiento en la pasada Pascua.

Se comisionó al Sr. Alcalde y Secretario para que pasen á la Capital á ventilar asuntos del Municipio.

Sesión del día 5 de Junio

Aprobada la anterior, se enteró la Corporación de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde y Secretario en la comisión que se les confirió en la anterior sesión.

Los días 12 y 19 se aprobaron las actas respectivas y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando cumplimentar cuanto en la misma se ordena.

Sesión del día 26

Se aprobó la anterior y se acordaron varios pagos por diversos conceptos. Enciso 5 de Julio de 1904.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—Visto bueno: El Alcalde, Félix Martínez Gutiérrez.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión del 10 del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Enciso 12 de Julio de 1904.—El Alcalde, Félix Martínez Gutiérrez.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.

Tercer trimestre

2267

Sesión del día 3 de Julio

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Fué aprobada la cuenta del 2.º trimestre del año actual y el balance de los 18 meses del presupuesto de 1903 así como también las liquidaciones de dicho presupuesto.

Sesión del día 10

Se aprueba el acta anterior, quedando enterada la Corporación de la resolución del Sr. Gobernador civil, desestimando el recurso entablado por D.ª Mauricia Domínguez.

Se aprobó la cuenta con el Agente de este Ayuntamiento correspondiente al primer semestre de este año.

Se dió cuenta del nombramiento de Alcalde pedáneo de las Ruedas, hecho á favor de D. Carlos Ochoa.

Se acuerda pasen á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1903.

Seguidamente se aprobó el extracto de los acuerdos del trimestre ante-

rior, acordando se remita al Sr. Gobernador civil en cumplimiento de la ley.

Sesión del día 17

Aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación.

Se aprobó un estado del número de edificios de este término municipal, acordando se remita á la Administración de Hacienda.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Quedó aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales de 1903, así como también el proyecto de presupuesto ordinario para 1905.

Se autoriza á D. Víctor Abaytua para el ingreso en caja de los mozos del reemplazo actual.

El día 31 se aprobó la anterior.

Sesión del día 7 de Agosto

Fué aprobada la anterior, acordando el ingreso de algunos pagos por distintos conceptos.

Sesión del día 11

En Junta municipal fué aprobado por unanimidad el presupuesto ordinario para 1905.

Se nombra una comisión para emitir dictamen en las cuentas municipales de 1903.

Sesión del día 14

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterado el Ayuntamiento.

Se acuerda asistir en corporación en el día de mañana á la función religiosa con motivo de la festividad que anualmente celebra esta villa.

Sesión del día 20

En Junta municipal, se aprobó el dictamen emitido por la comisión nombrada, referente á las cuentas municipales y presupuesto de 1903.

Sesión del día 21

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se acuerda conceder vecindad á Pedro Ochoa.

Sesión del día 28

Después de aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se concedió un mes de licencia al Sr. Alcalde, á fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Sesión del día 4 de Septiembre

Se aprobó la anterior, acordando ingresar en la cárcel del partido el 3.º y 4.º trimestres del año actual.

Sesión extraordinaria del día 5

Se acordó por unanimidad que para hacer efectivos los cupos de consumos durante el año de 1905, se adopte el medio de arriendo á venta libre, for-

mando para la subasta el oportuno pliego de condiciones.

Sesión del día 9

En Junta municipal se acordó admitir la renuncia del cargo de Farmacéutico titular que presenta don Pedro Sarabia, y que se anuncie dicha plaza.

El día 11 se aprobó la anterior.

Sesión del día 18

Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando autorizar al Secretario para presentar en el Gobierno civil las cuentas municipales de 1903.

Se acuerda practicar una inspección en los caminos que han quedado destrozados por las últimas tormentas, y que las obras que hayan de verificarse se hagan por prestación personal.

Sesión del día 25

Aprobada la anterior se formó el oportuno pliego de condiciones para verificar el arriendo á venta libre de los derechos de cosumo.

Enciso 7 de Octubre de 1904.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—Visto bueno: El Alcalde, Félix Martínez Gutiérrez.

El precedente extracto fué aprobado en sesión de 9 del actual, acordando su remisión á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Enciso 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Félix Martínez Gutiérrez.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.

Cuarto trimestre

10

Sesión del día 2 de Octubre

Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 9

Se aprobó la anterior, así como también el extracto de los acuerdos del trimestre anterior, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó el pago de sus haberes del tercer trimestre próximo pasado á los empleados municipales.

El día 16 se aprobó la anterior.

Sesión del día 17

En Junta municipal se acordó nombrar Farmacéutico titular de esta villa á D. Ramón San Ildefonso.

El día 23 se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando cumplimentar cuanto en la misma se dispone.

Sesión del día 30

Se aprobó el acta anterior, quedando la Corporación enterada de lo que corresponde satisfacer á este Ayunta-

miento durante el año 1905, por consumos y repartimiento provincial.

Se acuerda anunciar la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumo.

Sesión del día 6 de Noviembre

Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando autorizar á D. Víctor Abeytua, Agente de este Ayuntamiento, para que haga la devolución de 30 pesetas ingresadas de más por aprovechamientos forestales de 1904 á 1905.

Se dió cuenta de haber sido nombrados serenos varios vecinos de esta villa.

Sesión del día 13

Fué aprobada la anterior, así como también el padrón de cédulas personales para 1905.

Sesión del día 20

Después de aprobada la anterior, se acordó se verifiquen varios pagos por distintos conceptos y que se activen todo lo posible los descubiertos de retribuciones de los Maestros.

Sesión del día 27

Aprobada la anterior, se adjudicó á D. Florencio Martínez los remates del arbitrio de pesas y medidas y del cupo de consumos durante el año de 1905.

Sesión del día 4 de Diciembre

Fué aprobada el acta de la anterior, así como también la distribución de fondos del mes actual.

Se concedió vecindad á D. Pedro Reinares.

Sesión extraordinaria del día 6

Vista una comunicación del señor Presidente de la comisión gestora del proyecto de ferrocarril secundario de Calahorra á Soria, se acuerda aprobar los estados de importación y exportación anual, concediendo á la Empresa constructora, gratuitamente, los terrenos necesarios á excepción de las fincas urbanas, y además entregar 10.000 pesetas al principiar las obras, y otras 10.000 á la mitad de ellas.

El día 11 se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando entera la Corporación.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta anterior y se acordó autorizar al Secretario de la Corporación para que se persone en Arnedo, á fin de tratar asuntos relacionados con la carcel del partido.

Sesión del día 25

Una vez aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Quedó aprobada la lista de familias pobres para la asistencia facultativa gratuita durante el próximo año de 1905.

Enciso 31 de Diciembre de 1904.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—

V.º B.º: El Alcalde, Félix Martínez Gutiérrez.

El extracto que antecede fué aprobado en sesión del día de hoy, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Enciso 1.º de Enero de 1905.—El Alcalde, Félix Martínez Gutiérrez.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
Muro de Aguas

1886

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el 2.º trimestre de 1903.

Sesión del día 5 de Abril

Se aprobó el acta anterior, y se nombró comisionado para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta á D. Emeterio Martínez Pérez.

Fueron aprobados los pagos realizados en el trimestre anterior.

Sesión del día 12

Aprobada la anterior, se acordó nombrar Recaudor de cédulas personales á D. Juan de Dios Ramos.

El día 19 se aprobó el acta anterior.

Sesión del día 26

Después de aprobada la anterior, se acuerda solemnizar como de costumbre la festividad de la Cruz de Mayo y la del Patrón de esta villa.

Sesión del día 3 de Mayo

Se aprobó la anterior, acordando el pago de 101'50 pesetas á que ascienden los jornales invertidos en el arreglo de caminos vecinales.

Sesión del día 10

Fué aprobada la anterior, así como también el extracto de los acuerdos del trimestre anterior.

Se fijaron después de examinadas las cuentas municipales de 1899-900, 1900 y 1901.

Se acuerda comisionar á D. Juan de Dios Ramos, á fin de que se persone en Garray al objeto de tratar de la vacante de Medicina de esta villa.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta anterior y se acordaron varios pagos por servicios municipales.

El día 24 se aprobó la anterior, dando cuenta de la correspondencia oficial y acordando su cumplimiento.

Sesión del día 31

Después de aprobada el acta anterior, se procedió al recuento de la ganadería.

Se comisionó al Regidor D. Juan de Dios Ramos para que presente en la Capital las cuentas municipales de 1899-900, 1900 y 1901.

Sesión del día 7 de Junio

Fué aprobada la anterior, así como también los pagos realizados en el mes de Mayo.

El día 14 se aprobó la anterior.

Sesión del día 21

Una vez aprobada el acta anterior, se acordaron varios pagos por distintos conceptos.

Sesión del día 28

Se aprobó la anterior, así como también los pagos realizados en este mes.

Muro de Aguas 5 de Julio de 1903.—El Secretario, Valentín Pérez.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión de este día.

Muro de Aguas 5 de Julio de 1903.—El Secretario, Valentín Pérez.—

V.º B.º: El Alcalde, Daniel Palacios.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª instancia

1355

Don Ignacio Docavo Alberti, Juez de instrucción de esta ciudad de Arnedo y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia correspondiente á la causa seguida contra Bernardino Merino Montiel, vecino de Carbonera sobre homicidio de Juan Barragán, tengo acordado sacar á la venta en pública subasta para pagos de costas y por término de veinte días, los inmuebles que á continuación se describen, radicantes en el término municipal de dicho pueblo.

Pesetas

Una heredad tierra de cabida diez celemines, en el término del Chorrón; que linda por Norte y Este, con camino; Sur, Donato Royo, y Oeste, con Simón Merino; tasada en sesenta pesetas. 60

Otra ídem tierra de cabida ocho celemines, en el término del río del Monte; que linda Norte y Este, con María Ajamil; Sur, con estanca del pueblo, y Oeste, con Simón Merino; tasada en sesenta pesetas. 60

Otra ídem tierra de cabida dos fanegas, en el término de la Hoyuela; que linda por Norte y Sur, con Yasa, y por Este y Oeste, con Angel Yustes; tasada en veinte pesetas. 20

Otra ídem tierra de cabida una fanega, en el término de la Fuente del Mazo; que linda por Norte, con Castor Gil; por Este, con Santiago Barra-

Pesetas

gán, y por Oeste y Sur, con liecos; tasada en cincuenta pesetas. 50

Una casa en el pueblo de Carbonera, y su calle llamada del Medio, que consta de dos pisos, y linda por derecha, con Luciano Barragán; por izquierda, con Víctor López; por el frente con dicha calle, y por la espalda, con Victoriano La Huerta; tasada en doscientas cincuenta pesetas. 250

Dicha subasta tendrá lugar el día veintisiete del mes actual y hora de las doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que de expresadas fincas no existen títulos de propiedad, que éstos serán de cuenta del rematante si le conviniera suplirlos, que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado ó en un establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Arnedo á dos de Agosto de mil novecientos seis.—Ignacio Docavo.—Por mandado de su Señoría; Santiago Milla.

Anuncio oficial

LAGUNA DE CAMEROS

1357

Don Graciano Martínez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa:

Hago saber: Que terminado el proyecto de presupuesto ordinario por la comisión nombrada al efecto para el año de 1907, y aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 4 del corriente, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo puede ser examinado por cuantos deseen y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Laguna de Cameros 5 de Agosto de 1906.—Graciano Martínez.